

tían en ellas, y que las aguas de los pozos estaban todas destruidas, y si las bebían los ganados morían dello; y que suplicaban que o les diesen lugar donde fuesen a poblar o les remediasen esta plaga, que para ello enviasen dos del Consejo, que ellos se ofrecían a pagar todo el salario que señalasen.

“Paresciendo que sería gran extrañeza enviar personas del Consejo a negocio no usado señalaron al licenciado Antonio de Alfaro, vecino de Valladolid, al qual dieron comisión que fuese al marquesado de Villena con vara de justicia y cualesquiera otras villas y lugares que tuviesen langosta, y diese orden cómo se matase o destruyese por la mejor orden y manera que le parescería, y que lo que costase amatar lo distribuyese y repartiese entre los lugares langostados y comarcas por la orden que mejor le parescería al dicho licenciado.

“En cumplimiento de dicha comisión salió de Valladolid el primer día de septiembre del dicho año 1549 y llegó a trece del dicho mes, y tomó información en qué partes y lugares estaba aunada la langosta, y halló que había ciento y cinco villas langostadas y la cibdad de Chinchilla y la cibdad de Cíbdadreal. En el marquesado eran nueve, que son San Clemente, La Roda, Albacete, Chinchilla, Vala de Rey (= Vara del Rey), Villanueva de la Jara, Villarrobledo, el Alberca [ de Zán cara ], Las Mesas, todas las demás eran de la gobernación del Campo de Montiel y y Campo de Calatrava, y gobernación de Ocaña; y tres pueblos de la jurisdicción de Baeça: Bilches, Baños y Linares; y todos los demás lugares de señorío, de manera que la langosta estava aovada por los límites siguientes: desde Baeça venía por Sierra Morena a dar a Santisteban del Puerto, y de allí por Campo de Calatrava y Montiel hasta tocar cuatro leguas de Toledo en las dehesas de Mochares y Ablates, y Montalbanejo y Guadavezza ¿Guadalerza? y Fuente del Emperador y Daraçutan, y las dehesas de La Guardia hasta Yepes, y de Yepes por las faldas de Huete y de Cuenca hasta dar en la dicha cibdad de Chinchilla y cibdad de Alcaraz, siete u ocho lugares y villas que están en el suelo de Alcaraz, de manera que el prioradgo de San Juan que queda en medio y Campo de Calatrava y de Montiel y el marquesado de Villena y cuarenta y cinco villas de señores fueron las que estuvieron langostadas. A las cuales el dicho juez proveyó desta manera:

“Primeramente que cada una de las dichas villas entendiese en sacar el canutillo que cada villa tuviese en su término. Es este canutillo la meitad del cuerpo de la langosta que cuando quiere ovar lo mete y enclava en